



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
1 de febrero de 2023  
Español  
Original: inglés

## Informe de la 11ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en Viena del 7 al 11 de noviembre de 2022

### I. Introducción

1. En sus resoluciones 4/2, 5/1, 7/1 y 8/1, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción convocó la reunión intergubernamental de expertos de composición abierta sobre cooperación internacional y le encomendó la labor de prestarle asesoramiento y asistencia con respecto a la aplicación del capítulo IV de la Convención. La Conferencia también acogió con beneplácito los resultados de las reuniones de expertos e invitó a la reunión de expertos a proponer futuros temas del programa.
2. En su resolución 9/1, titulada “Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior”, y en su resolución 9/2, titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”, la Conferencia encomendó nuevos mandatos a la reunión de expertos.

### II. Organización de la reunión

#### A. Apertura de la reunión

3. La 11ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se celebró en Viena del 7 al 11 de noviembre de 2022, en formato híbrido (presencial y en línea).
4. La reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención celebró 10 reuniones, que fueron presididas por Amr Adel Hosny (Egipto), Presidente designado de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y Aftab Ahmad Khokher (Pakistán), Vicepresidente de la Conferencia. La reunión de expertos examinó los temas 1, 2 y 5 del programa de su 11ª reunión. Además, examinó los temas 3 y 4 de su programa conjuntamente con el Grupo de Examen de la Aplicación



y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

## **B. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

5. El 7 de noviembre de 2022, la reunión intergubernamental de expertos aprobó el siguiente programa:

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades.
4. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional.
5. Aprobación del informe.

## **C. Asistencia**

6. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la reunión de expertos: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Eswatini, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, México, Montenegro, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

7. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.

8. De conformidad con la regla 2 de su resolución 4/5, la Conferencia decidió que se podría invitar a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación a organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

9. Las siguientes dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Banco Mundial, Departamento de Operaciones de Paz de la Secretaría, Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, Instituto de Gobernanza de Basilea, Oficina Integrada del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones

Unidas para Somalia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa Mundial de Alimentos y Universidad para la Paz.

10. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), Asamblea Interparlamentaria de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, Comunidad de Estados Independientes, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Consejo de Europa, Iniciativa Regional contra la Corrupción, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL, Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana y Unión Interparlamentaria.

11. También estuvo representado el siguiente Estado observador: Andorra.

### **III. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades**

12. Una representante de la secretaría presentó información actualizada sobre la aplicación de los mandatos dimanados de las resoluciones pertinentes de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención y las reuniones de expertos anteriores, en referencia a la nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención (CAC/COSP/EG.1/2022/2). La representante de la secretaría presentó un panorama general de la información y los productos del conocimiento de interés para la aplicación del capítulo IV de la Convención que se habían elaborado y difundido desde la reunión anterior, bien de forma independiente por la secretaría, bien junto con el Banco Mundial en el marco de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR), y a través del portal Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (TRACK) o el portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC). Asimismo, ofreció a la reunión información actualizada sobre la labor de la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GlobE), que en ese momento estaba integrada por 126 autoridades de 69 Estados partes en la Convención y un observador. La Red había celebrado dos reuniones plenarias, durante las cuales había aprobado su carta, establecido su estructura de gobierno y convenido en una solución provisional para la seguridad de las comunicaciones. La representante señaló que la tercera reunión plenaria se celebraría en Madrid del 15 al 17 de noviembre de 2022. Por último, proporcionó información actualizada sobre los servicios de creación de capacidad y asesoramiento prestados por la UNODC a nivel mundial, regional y nacional.

13. Otro representante de la secretaría presentó en líneas generales las conclusiones más destacadas de las deliberaciones que sostuvo el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional, establecido por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en su 13ª reunión, celebrada en mayo de 2022. En esa reunión, el Grupo de Trabajo había examinado cuestiones relacionadas con el traslado de personas condenadas, ámbito que se había visto especialmente afectado durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Además, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica habían celebrado un debate temático conjunto sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada para prevenir y combatir los actos de delincuencia organizada transnacional que afectaban al medio ambiente y habían

aprobado recomendaciones al respecto, que la Conferencia de las Partes en la Convención había hecho suyas en su 11º período de sesiones, en octubre de 2022. Los grupos de trabajo también habían examinado las novedades y los avances con respecto al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. La siguiente reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional tendría lugar los días 11 y 12 de septiembre de 2023, tras la semana de reuniones intergubernamentales previstas en relación con la Convención contra la Corrupción.

14. En el debate que tuvo lugar a continuación, los oradores reiteraron la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción en el mundo interconectado de hoy en día, en particular a efectos de la recuperación de activos, especialmente mediante el intercambio oportuno de información y mediante respuestas colectivas y coordinadas en plataformas tanto formales como informales, y de conformidad con el capítulo IV de la Convención contra la Corrupción.

15. Varios oradores presentaron información actualizada sobre la labor que llevaban a cabo sus países para mejorar su marco jurídico de cooperación internacional y atender las recomendaciones formuladas al respecto en los informes sobre el examen de la aplicación, entre otras cosas mediante la promulgación de leyes sobre asistencia judicial recíproca y la firma de memorandos de entendimiento y acuerdos de cooperación con homólogos.

16. Varios oradores resaltaron las dificultades que se planteaban en relación con la cooperación internacional, como las demoras en las respuestas a las solicitudes de asistencia judicial recíproca, la falta de registros centralizados de propietarios de empresas y de beneficiarios finales a nivel nacional y la denegación de solicitudes al amparo del secreto bancario o por motivos políticos. Un orador, citando el artículo 44, párrafo 4, de la Convención, según el cual los Estados partes, cuando utilizaran ese instrumento como base para la extradición, no debían considerar de carácter político ninguno de los delitos tipificados con arreglo a la Convención, ofreció varios ejemplos de casos en que se habían rechazado por motivos políticos solicitudes de extradición formuladas por su país.

17. Varios oradores exhortaron a los Estados partes a fortalecer las capacidades de sus autoridades competentes y a examinar los procedimientos internos para agilizar las respuestas a las solicitudes de sus homólogos extranjeros. En ese contexto, varios oradores exhortaron a la UNODC a seguir prestando apoyo a los Estados partes por conducto de programas de asistencia técnica.

18. Varios oradores pusieron de relieve la importancia de la cooperación directa previa al envío de solicitudes oficiales de asistencia judicial recíproca y alentaron a los Estados partes a sumarse a redes de cooperación internacional informales, como la Red GlobE.

19. Una oradora alentó a la reunión de expertos a que, en sus futuras reuniones, estudiase el modo de fortalecer a las autoridades centrales responsables de la cooperación internacional y examinase el importante papel que desempeñaban las redes informales en la facilitación de la cooperación internacional.

20. Los oradores de la República de Corea y de Tailandia informaron a la reunión sobre el documento de sesión que contenía las recomendaciones de la Conferencia Regional Anticorrupción para Profesionales de la Aplicación de la Ley en el Sudeste Asiático, presentado conjuntamente a la reunión de expertos por sus respectivas misiones permanentes. Este contenía el documento final de ese evento regional, que había sido organizado conjuntamente por los dos países en cooperación con la UNODC y que había tenido lugar en Bangkok en agosto de 2022.

**Mesas redondas sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior (seguimiento de la declaración de Sharm el-Sheikh)**

21. Una representante de la secretaría presentó el documento de sesión preparado con arreglo a la resolución 9/1 (CAC/COSP/EG.1/2022/CRP.1) que contenía la información proporcionada por 23 Estados partes en sus respuestas a un cuestionario elaborado por la secretaría sobre las medidas adoptadas para detectar y prevenir la corrupción y responder a ella en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, entre otras cosas mediante cooperación internacional. La representante presentó los puntos más destacados en relación con los tres temas que se trataban en el documento de sesión: a) lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis a nivel nacional; b) efectos de la respuesta a las situaciones de emergencia y a las crisis y la recuperación posterior en la cooperación internacional, así como medidas para hacer frente a la corrupción en esos contextos, entre otras cosas mediante cooperación internacional, y c) mejora de los conocimientos sobre los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, también en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior. Los tipos de riesgos de corrupción más comunes señalados por los Estados partes eran los conflictos de intereses, la utilización excesiva e inadecuada de procedimientos de contratación pública no competitivos y de emergencia, la manipulación de las licitaciones, la malversación de fondos públicos destinados a mitigar los efectos de las emergencias y las irregularidades en la contratación pública internacional. Por último, la representante de la secretaría señaló que el debate temático contribuiría a sentar la base para la elaboración de directrices no vinculantes dirigidas a fortalecer la cooperación internacional y multilateral de conformidad con el párrafo 23 de la resolución 9/1 de la Conferencia.

22. Para facilitar las deliberaciones relativas al tema del programa y de conformidad con la resolución 9/1 de la Conferencia, se celebraron dos mesas redondas temáticas sobre el tema del fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior.

23. En sus observaciones introductorias, el panelista de Egipto explicó la importancia de la declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, que había sido propuesta por su país y aprobada por la Conferencia en su noveno período de sesiones. El panelista señaló que la elección del tema de la declaración había obedecido a la necesidad de promover iniciativas multilaterales para combatir la corrupción en situaciones de emergencia y crisis, cuando los riesgos de corrupción aumentaban y traspasaban las fronteras nacionales, y a la importancia de elegir un tema que se mantuviera vigente más allá de la pandemia de COVID-19. El panelista señaló también que Egipto estaba organizando una reunión de expertos para elaborar una guía para la aplicación de la declaración. La reunión tendría lugar los días 12 y 13 de diciembre de 2022 en la Academia Nacional contra la Corrupción de la Autoridad de Control Administrativo, en El Cairo, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Además, el panelista mencionó algunas medidas adoptadas por Egipto a nivel nacional para mejorar la prevención y la lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, entre las que figuraban las siguientes: a) establecimiento de un proceso de contratación pública unificado para todos los suministros, medicamentos y vacunas contra la COVID-19; b) creación de un portal de servicios gubernamentales para garantizar la disponibilidad de datos sobre licitaciones transparentes y justos; c) publicación de información sobre los paquetes de estímulo establecidos en respuesta a la pandemia; d) establecimiento de mecanismos para recibir y atender quejas relacionadas con la pandemia de COVID-19, y e) fortalecimiento de las alianzas entre los sectores público y privado y la sociedad civil. Además, Egipto había adoptado medidas en el ámbito de la transformación digital, incluida la utilización de inteligencia artificial.

24. El panelista resaltó la importancia de los mecanismos informales de cooperación internacional en situaciones de crisis y emergencia y alentó a las autoridades competentes de los Estados partes a unirse a la Red GlobE, intensificar las consultas oficiosas directas entre homólogos antes de enviar solicitudes de asistencia judicial recíproca, formular políticas anticorrupción regionales y programas de capacitación conjuntos, concertar acuerdos bilaterales de cooperación oficiosa en lo que respecta al intercambio de información y las investigaciones, especialmente en situaciones de crisis, y cooperar de manera oficiosa y espontánea incluso cuando no existiesen acuerdos bilaterales o multilaterales. El panelista presentó más ejemplos de casos de cooperación internacional fructífera en relación con la pandemia de COVID-19.

25. La panelista del Brasil resaltó la función que habían desempeñado las bases de datos existentes en la prevención y la detección de casos de corrupción durante la pandemia de COVID-19 y la forma en que se habían utilizado como herramientas para intercambiar información tanto a nivel nacional como en el plano internacional. Resaltó también la importancia de verificar la información de esas bases de datos para prevenir el fraude e identificar a los beneficiarios de la asistencia financiera dirigida a mitigar los efectos de la pandemia y de velar por que esos fondos llegasen a los grupos más vulnerables. La panelista se centró asimismo en las dificultades que planteaba la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como las dificultades que entrañaba garantizar la protección de la información confidencial, la necesidad de actualizar frecuentemente los datos y el alto grado de coordinación interinstitucional que se necesitaba. En lo que respecta al modo de superar esos retos, la panelista aludió a los mecanismos de mejora de la comunicación entre instituciones, incluidos los informales, y a la formulación oportuna de políticas para fortalecer la coordinación a nivel nacional.

26. La intervención de la panelista de los Estados Unidos se centró en el papel que desempeñaba la tecnología en el fortalecimiento de la cooperación internacional, también en situaciones de emergencia y crisis. La ponente destacó la transición de los documentos en papel a los documentos digitales que se había producido en su país tras la implantación de un sistema electrónico de gestión de casos, que incluía una bandeja de entrada destinada exclusivamente a la presentación de solicitudes electrónicas de asistencia judicial recíproca. La implantación de un sistema electrónico también había permitido a la autoridad central mantenerse en contacto con los fiscales asignados a los casos a nivel nacional y obtener periódicamente información actualizada en relación con los plazos en los que podrían volver a trabajar con normalidad en situaciones de emergencia, incluidos desastres naturales. En cuanto a las dificultades encontradas, la panelista señaló que los avances tecnológicos habían mitigado las posibles consecuencias negativas. Se habían utilizado discos compactos o discos duros portátiles para solventar las dificultades derivadas del tamaño de algunos archivos digitales, que eran demasiado grandes para enviarlos por los canales habituales. La panelista también mencionó la necesidad de superar los requisitos que imponían algunas jurisdicciones extranjeras de utilizar copias impresas y firmas manuscritas en lugar de firmas digitales. La panelista hizo hincapié además en la importancia de contar con autoridades centrales sólidas como punto de contacto, en particular una autoridad que estuviese debidamente dotada de personal y fuese capaz de tomar decisiones en relación con los procedimientos adecuados para la utilización de documentos digitales. La panelista también resaltó algunos de los aspectos clave de los entornos propicios para mantener la continuidad de la asistencia judicial recíproca en situaciones de emergencia, como la comunicación frecuente con los homólogos extranjeros y la adopción de enfoques flexibles, siempre que fuera posible, así como la emisión de certificados de autenticidad o de aclaraciones sobre la validez de las firmas digitales a fin de satisfacer los requisitos para la admisión de pruebas digitales en jurisdicciones extranjeras.

27. El panelista de Australia resaltó la importancia de forjar alianzas con actores ajenos al sector público a fin de hacer frente con más eficacia a la corrupción y, como ejemplo de ello, presentó la Alianza Fintel de su país, iniciativa puesta en marcha por el Centro Australiano de Notificación y Análisis de Transacciones que congregaba a 29 organizaciones gubernamentales, organismos encargados de hacer cumplir la ley y



organizaciones del sector privado para apoyar las investigaciones de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, fortalecer la resiliencia del sector financiero y proteger a las comunidades vulnerables de la explotación con fines delictivos. Había dos centros de intercambio de información que promovían la colaboración: un centro de operaciones, en el que los asociados intercambiaban y analizaban información de inteligencia financiera en persona, y un centro de innovación que brindaba a los asociados oportunidades para diseñar conjuntamente, probar y evaluar nuevas soluciones tecnológicas de obtención y análisis de inteligencia financiera, como la tecnología de cadenas de bloques. La Alianza adoptaba un enfoque amplio de la cooperación, que reunía a representantes de las autoridades nacionales y el sector privado para formular estrategias comunes y políticas colaborativas, emprender proyectos conjuntos, intercambiar información de inteligencia y aprovechar las aptitudes de cada uno de los integrantes para crear capacidad y promover una mayor cooperación internacional. Entre las principales enseñanzas extraídas figuraban la necesidad de elaborar directrices e indicadores para medir los logros y la necesidad de utilizar herramientas de análisis de datos y cotejar conjuntos de datos para detectar y comprender mejor las actividades delictivas. El panelista también hizo hincapié en las ventajas de entablar relaciones con asociados de otros países y con organizaciones no gubernamentales en ámbitos de interés común, como las actividades de lucha contra la corrupción. A ese respecto, presentó información sobre el marco de alianzas estratégicas de su país, que establecía unas expectativas claras con respecto a la participación de los asociados, como la tolerancia cero frente a la corrupción, la explotación y la delincuencia.

28. En su exposición sobre las dificultades relacionadas con la asistencia judicial recíproca en situaciones de emergencia, y las posibles soluciones a estas, la panelista de Rumania se refirió a las dificultades de índole logística, sustantiva y procesal. Entre las dificultades logísticas figuraban la mala dotación de personal de la administración pública y las dificultades que entrañaba la transmisión de documentos, mientras que entre las dificultades de carácter sustantivo figuraba entender los nuevos tipos de delito, como la corrupción en las adquisiciones públicas, el apoyo financiero y la concesión de permisos y licencias. Un ejemplo de dificultad procesal era la ejecución de solicitudes de asistencia judicial recíproca que tuvieran por objeto la celebración de audiencias por videoconferencia o en presencia de magistrados. Entre las buenas prácticas a ese respecto se contaban la utilización de medios de comunicación electrónicos y entornos de trabajo híbridos, la buena coordinación interinstitucional antes de que se formularan las solicitudes de asistencia judicial recíproca, los contactos estrechos con las autoridades judiciales, los canales de comunicación oficiosos, las redes del tipo de la Red GlobE y el fomento de la confianza mutua mediante un diálogo continuo con los homólogos de otros países. Entre las posibles recomendaciones para fortalecer la cooperación internacional en contextos de emergencia se encontraba la digitalización del trabajo de las autoridades centrales y de las autoridades judiciales, la adopción de enfoques flexibles en la práctica de la asistencia judicial recíproca, como la aceptación de documentos a través de cualquier medio capaz de registrar un texto escrito, las redes y los contactos informales entre las autoridades judiciales y encargadas de hacer cumplir la ley y la celebración de reuniones bilaterales periódicas.

29. El panelista de Italia presentó una ponencia sobre las buenas prácticas y las dificultades relativas a la cooperación internacional para prevenir, detectar y enjuiciar casos de corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior. El panelista mencionó algunas de las medidas legislativas e institucionales que Italia había implantado durante la pandemia de COVID-19 y después de esta, tanto en el plano nacional como en el internacional. Entre esas medidas figuraba la promulgación de leyes especiales para hacer frente a las dificultades en situación de crisis, promover la coordinación institucional a nivel nacional e internacional y fomentar la interoperabilidad entre sistemas de información. Asimismo, desde una perspectiva institucional puso de relieve la función desempeñada por la Autoridad Nacional contra la Corrupción de su país en la prevención y la lucha contra la corrupción en la contratación pública durante la pandemia mediante la detección de riesgos, la creación de capacidad, el fortalecimiento de la supervisión colaborativa y el apoyo a los

mecanismos precontenciosos. Además, el panelista describió un proyecto dirigido por la Autoridad Nacional contra la Corrupción que tenía por objeto elaborar un marco para entender mejor los indicadores de riesgo de corrupción, también en situaciones de emergencia, presentó varios ejemplos de ese tipo de indicadores y mencionó una plataforma en línea en la que estos se publicarían y analizarían en mayor profundidad. Por último, el panelista se refirió a la labor que Italia estaba llevando a cabo para redactar una resolución sobre los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, especialmente la delincuencia organizada, basándose en los principios de alto nivel del Grupo de los 20 sobre la corrupción relacionada con la delincuencia organizada elaborados cuando Italia ejercía la presidencia del Grupo.

30. El panelista del Banco Mundial informó sobre las medidas que había adoptado su organización para ayudar a los países a fortalecer su respuesta a la pandemia y sus sistemas sanitarios. El Banco Mundial aportaba 160.000 millones de dólares a lo largo de un período de 15 meses para ayudar a los países a hacer frente a la pandemia de COVID-19. Un total de 77 países se habían beneficiado del servicio de vía rápida implantado exclusivamente para fortalecer la respuesta a la COVID-19 y, en septiembre de 2022, el número de países de la Asociación Internacional de Fomento que habían solicitado participar en la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda ascendía a 43. El panelista hizo hincapié en el firme propósito del Banco Mundial de mantener proactivamente unas normas fiduciarias rigurosas para operaciones de emergencia mediante el ejercicio generalizado de la diligencia debida, el examen de contratos *a posteriori*, el apoyo reforzado a la ejecución, el fortalecimiento de la supervisión, los mecanismos para obtener las opiniones y valoraciones de los beneficiarios, la celebración de consultas con las comunidades y los líderes locales y otras medidas de transparencia y rendición de cuentas. Por último, el panelista se refirió al informe sobre la mejora de la eficacia y la transparencia de los Gobiernos para luchar contra la corrupción (*Enhancing Government Effectiveness and Transparency: The Fight against Corruption*) publicado por el Banco Mundial en septiembre de 2020. En él se examinaban las dificultades y tendencias de la lucha contra la corrupción en cinco esferas temáticas clave, a saber, la contratación pública, la infraestructura pública, las empresas estatales, la administración de aduanas y la prestación de servicios en determinados sectores, como la sanidad, y se proporcionaban herramientas y soluciones útiles para un público más amplio.

31. El panelista de la OCDE presentó el proyecto “Respuesta de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley anticorrupción a nivel mundial en situaciones de crisis: directrices prácticas”, puesto en marcha por la División Anticorrupción de la OCDE en septiembre de 2020. El objetivo del proyecto era fortalecer la capacidad de los profesionales del cumplimiento de la ley para detectar, investigar y enjuiciar casos de corrupción en situaciones de emergencia y crisis. El proyecto se centraba en ámbitos especialmente propensos a la corrupción o esenciales para sacarla a la luz en situaciones de crisis, como la contratación pública de emergencia y el uso de paquetes de estímulo, la denuncia de irregularidades y la protección de los denunciantes, la cooperación interinstitucional entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, los organismos fiscales, las autoridades nacionales de auditoría y otras unidades de control interno, la cooperación internacional y la utilización de las nuevas tecnologías para detectar e investigar casos de corrupción relacionada con las crisis. Se estaban elaborando directrices basadas en las buenas prácticas extraídas de una serie de estudios de casos que habían sido el fruto de contactos estructurados con profesionales del cumplimiento de la ley, seminarios web de aprendizaje entre pares, sesiones centradas en cuestiones concretas e investigación externa. Partiendo de las observaciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en junio de 2021 se había elaborado un esquema con los principales temas y el proyecto de estructura de las directrices. Los resultados del proyecto también se utilizarían como base para la elaboración de un programa de formación para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.



32. En el debate que tuvo lugar a continuación, diversos oradores destacaron la importancia de los principios establecidos en la resolución 9/1 de la Conferencia y expresaron su reconocimiento por el análisis detallado que figuraba en el documento de sesión preparado por la secretaría.

33. En el ámbito nacional, y en relación con el tema de la prevención de la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, diversos oradores destacaron la importancia de la coordinación interinstitucional y de la comunicación rápida entre las instituciones nacionales para facilitar el acceso a las bases de datos gubernamentales, lo que permitía el control cruzado y la verificación del uso de los fondos para la respuesta en casos de emergencia. Diversos oradores señalaron que era importante conocer la política de cada institución respecto del acceso a las bases de datos, lo cual había planteado dificultades durante la reciente pandemia de COVID-19, cuando se habían redactado rápidamente políticas nuevas sin consultas previas. Un orador hizo hincapié en la necesidad de promover y llevar a la práctica medidas preventivas, además de las medidas de aplicación en situaciones de emergencia, por ejemplo, fomentando una cultura de la integridad. Otro orador explicó que en su país se había aprobado un plan nacional para implantar la gobernanza electrónica en diferentes ministerios y organismos públicos con el fin de mejorar la lucha contra la corrupción. A ese respecto, dijo que se habían creado comisiones y equipos de tareas interinstitucionales para mejorar la coordinación y la gestión de las actividades gubernamentales, además de un programa para conectar las bases de datos de las autoridades reguladoras y de supervisión. Varios oradores resaltaron medidas de transparencia que se habían adoptado en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, entre las que se contaban, por ejemplo, dar acceso a información pública y a los registros de transparencia de las entidades jurídicas y sus beneficiarios finales, incluidas aquellas entidades que tenían contratos con gobiernos. En ese sentido, varios oradores resaltaron lo importante que resultaba usar tecnologías innovadoras de la información y las comunicaciones e hicieron hincapié en diversas cuestiones relativas a la protección de datos y la seguridad de las bases de datos. Además, algunos oradores destacaron la importancia de concienciar sobre los riesgos de la corrupción tanto en el sector público como en el privado. Asimismo, se observó que las estrategias nacionales y los organismos especializados en el ámbito de la prevención y la lucha contra la corrupción eran medidas preventivas fundamentales, junto con los mecanismos para facilitar la denuncia de actos de corrupción y proteger a los denunciantes en situaciones de emergencia.

34. En cuanto a las medidas específicas de mitigación adoptadas en los países, los oradores describieron medidas como la realización de investigaciones o auditorías en tiempo real; la asignación de recursos para hacer frente a prácticas abusivas concretas en situaciones de emergencia, por ejemplo, mediante equipos de tareas interinstitucionales y mediante plataformas coordinadas y cauces de comunicación destinados a combatir solicitudes de socorro manipuladas y el fraude en las adquisiciones, y la ejecución de programas de creación de capacidad para las autoridades encargadas de la aplicación de la ley y de prevención. Se hizo hincapié en que se debía aprovechar la pericia y la información que poseía el sector privado y participar en alianzas público-privadas para apoyar las medidas preventivas y de aplicación de la ley. También se hizo hincapié, de manera más general, en la necesidad de fomentar la participación de agentes no gubernamentales o de incluirlos en la vigilancia de la acción gubernamental para velar por que se mantuviera la confianza del público en las instituciones mediante la facilitación del acceso oportuno a toda la información pertinente. En ese sentido, se destacó la importancia de proporcionar datos exactos y de calidad para comprender mejor los procesos gubernamentales y facilitar dicha vigilancia, incluso en lo que respecta a la contratación pública en situaciones de emergencia. Otras medidas de mitigación que se mencionaron con respecto a la contratación pública fueron las oportunidades de hacer licitaciones electrónicas, la mejor verificación de las declaraciones de activos e intereses a fin de detectar y gestionar posibles conflictos de intereses y el posible uso de la inteligencia artificial.

35. En cuanto a la cooperación internacional y multilateral, los oradores se centraron en la importancia de la cooperación oficiosa antes del envío de solicitudes oficiales de asistencia judicial recíproca, en particular en situaciones de emergencia. Esa cooperación podría lograrse, por ejemplo, mediante el contacto directo entre autoridades centrales o por cauces interpoliciales. Se hizo hincapié en el establecimiento de sólidos arreglos bilaterales oficiosos, en el uso de oficiales de enlace y puntos focales, y en la utilización de cauces de cooperación oficiosos como la Red GlobE. Los oradores también mencionaron el uso de la Convención como base jurídica para dicha cooperación, incluso para el intercambio espontáneo de información en ausencia de un tratado. Además, las reuniones oficiosas de profesionales y los foros multilaterales como el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales eran buenas oportunidades para establecer contactos. Esas reuniones eran fundamentales para crear confianza y fomentar la cooperación internacional, incluso en situaciones de crisis y emergencias. Una oradora preguntó si existía un repositorio de información sobre países que aceptaban solicitudes internacionales por medios electrónicos. A ese respecto, una representante de la secretaría señaló que se podría considerar la posibilidad de incluir en el directorio en línea de autoridades nacionales competentes de la UNODC información, cuando estuviera disponible, sobre los requisitos o prácticas procedimentales de los países para aceptar solicitudes de cooperación internacional por medios electrónicos. Algunos oradores resaltaron la importancia de contar con procedimientos internos para agilizar la tramitación de las respuestas a solicitudes de cooperación internacional.

36. Además de su uso en la gobernanza electrónica para reducir los riesgos de corrupción a nivel nacional, muchos oradores destacaron la importancia de la tecnología, incluida la capacidad de enviar y recibir solicitudes digitalmente, como factor que facilitaba la cooperación internacional. En ese contexto, se mencionó que el envío de documentos en formatos cifrados, cuyas contraseñas se transmitían por separado, era una medida eficaz para asegurar la protección de las solicitudes electrónicas. La autenticidad de las solicitudes de asistencia judicial recíproca podía asegurarse mediante el establecimiento de contactos entre las autoridades centrales y la certificación del material y los documentos presentados. También se destacó el uso de herramientas digitales para mejorar los flujos de trabajo de la asistencia judicial recíproca, por ejemplo, los sistemas de seguimiento integrados y los de gestión de casos. Varios oradores destacaron la necesidad de compartir experiencias y prestar asistencia técnica para fortalecer la cooperación internacional, en particular mediante el uso de la tecnología.

37. Varios oradores hicieron referencia a las tipologías de la corrupción detectadas en diferentes situaciones de emergencia y crisis, así como a sus vínculos con otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero, que se habían descrito en el documento de sesión. Algunos Estados habían adoptado estrategias pertinentes y habían creado órganos de coordinación intersectorial para hacer frente a la corrupción relacionada con el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y otros delitos, y para estrechar la cooperación y la coordinación en el ámbito de la formulación de políticas, incluso con partes interesadas no gubernamentales. Las estrategias, la legislación y los mecanismos institucionales servían para detectar, evaluar, comprender y mitigar mejor los riesgos de corrupción vinculados a otras tipologías de delitos.

38. Con respecto a la elaboración de directrices dirigidas a fortalecer la cooperación internacional y multilateral, según lo previsto en el párrafo 23 de la resolución 9/1, los panelistas destacaron la importancia de tener una perspectiva y un enfoque amplios, a fin de incluir diferentes dimensiones y facetas de la cuestión, abarcar elementos preventivos y de aplicación de la ley y dar cabida a la cooperación internacional y multilateral para prevenir y combatir la corrupción de un modo inclusivo y participativo. En particular, se hizo referencia a las esferas propensas a la corrupción en situaciones de emergencia y crisis —como la contratación pública y la auditoría—, a la falta de integridad y el uso indebido de los recursos públicos en situaciones de emergencia y crisis, y a los mecanismos para mejorar la coordinación nacional y la cooperación

internacional, tales como cauces de comunicación eficaces y enfoques flexibles siempre que fuera posible, con miras a estrechar la cooperación bilateral y multilateral en la prevención y lucha contra la corrupción. Los oradores también se refirieron a cuestiones transversales como la transparencia, la colaboración con actores no estatales (entre ellos la sociedad civil, el sector privado y la población general), la sensibilización y las medidas para facilitar la denuncia de la corrupción, la recopilación de datos, la tecnología y la inclusividad. A ese respecto, los panelistas hicieron hincapié en la necesidad de seguir intercambiando información y experiencias, por ejemplo, en foros multilaterales, así como a través de contactos, plataformas y redes bilaterales y multilaterales. Una oradora señaló que era necesario elaborar mecanismos para agilizar la respuesta a determinadas solicitudes de asistencia judicial recíproca, como las relacionadas con la propiedad efectiva, y mencionó la importancia de compartir, también de manera espontánea y oficiosa, información relativa a casos de corrupción. Algunos oradores afirmaron que sus países estaban dispuestos a apoyar la elaboración de las directrices no vinculantes, por ejemplo, celebrando debates a tal fin.

39. Durante las mesas redondas organizadas en reuniones conjuntas con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y el Grupo de Examen de la Aplicación, se trataron las buenas prácticas y los retos en relación con la propiedad efectiva y la recopilación de información sobre los casos de restitución de activos a nivel internacional. Puede encontrarse más información en el informe sobre la 16ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos ([CAC/COSP/WG.2/2022/4](#)).

40. También se celebraron dos mesas redondas sobre la asistencia técnica en relación con los capítulos IV y V de la Convención. La información sobre las mesas redondas figura en el informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la segunda parte de la continuación de su 13<sup>er</sup> período de sesiones ([CAC/COSP/IRG/2022/6/Add.2](#)).

#### **IV. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional**

41. En el informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la segunda parte de la continuación de su 13<sup>er</sup> período de sesiones ([CAC/COSP/IRG/2022/6/Add.2](#)) figura información sobre los debates relativos a las medidas aplicadas como seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional.

#### **V. Aprobación del informe**

42. El informe de la 11ª reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se aprobó el 11 de noviembre de 2022 ([CAC/COSP/EG.1/2022/L.1](#), [CAC/COSP/EG.1/2022/L.1/Add.1](#), [CAC/COSP/EG.1/2022/L.1/Add.2](#) y [CAC/COSP/EG.1/2022/L.1/Add.3](#)), en su forma modificada oralmente.